Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de enero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—2.578-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-24920/68.
Origen de la línea: Apoyo 17 derv. Humet.
Final de la misma: E. T. Jar.
Término municipal a que afecta: Santa Perpetua de Moguda.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,059.
Conductor: Cobre 35 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: 125 KVA. 25/0,38-0,22 KV.
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 ha resuelto:
Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de enero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—2.579-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-12246/66.
Origen de la línea: Apoyo 8 de la línea a E. T. Sedó.
Final de la misma: E. T. Martí Roméu.
Término municipal a que afecta: Rubí.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0.050.
Conductor: Cable subterráneo.
Estación transformadora: 100 KVA. 25/0,38-0,22 KV.
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 ha resuelto:
Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de enero de 1969. — El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—2.856-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-17686/66.
Origen de la línea: Apoyo número 110 línea Sabadell-Mollet.
Final de la misma: Apoyo número 113 (entrada y salida E. T. en proyecto).
Término municipal a que afecta: Polinyá.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,310.
Conductor: Aluminio-acero 49,48 milímetros cuadrados de sección.
Materal de apoyos: Torres metálicas.
Estación transformadora: 400 KVA. 25/0,38-0,22 KV.
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 ha resuelto:
Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de enero de 1969. — El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—2.581-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-14722/66.
Origen de la línea: E. R. Igualada.
Final de la misma: E. T. Matadero.
Término municipal a que afecta: Igualada.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,435.
Conductor: Cable subterráneo.
Estación transformadora: 160 KVA. 25/0,38-0,22 KV.
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 ha resuelto:
Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de enero de 1969. — El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—2.576-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

1.ª *Referencia: D. I.: PAMS/ce-36762/68. S-687.*

Origen de la línea: Línea aérea S. Juan Torruella-Sampedor.
Final de la misma: E. T. número 916, «Les Torres».
Término municipal a que afecta: San Juan de Torruella.
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud en kilómetros: 0,025.
Conductor: Aluminio-acero; 17,84 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Hormigón pretensado.
Estación transformadora: 20 kVA. 25/0,380-0,220 kV.

2.ª *Referencia: D. I.: PAMS/ce-36762/68. S-687.*

Origen de la línea: Línea aérea Congost-Can Cornet.
Final de la misma: E. T. número 812, «Matadero Can Canals».
Término municipal a que afecta: San Juan de Torruella.
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud en kilómetros: 0,121.
Conductor: Aluminio-acero; 46,25 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Hormigón pretensado.
Estación transformadora: 200 kVA. 25/0,380-0,220 kV.

3.ª *Referencia: D. I.: PAMS/ce-36762/68. S-687.*

Origen de la línea: Línea aérea circunvalación Manresa.
Final de la misma: E. T. número 887, «La Reforma».
Término municipal a que afecta: Manresa.
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud en kilómetros: 0,329 tramo aéreo; 0,105 tramo subterráneo.
Conductor: Aluminio-acero y cobre; 46,25 y 3 × 50 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Hormigón pretensado y metálicos.
Estación transformadora: 200 kVA. 25/0,380-0,220 kV.

4.ª *Referencia: D. I.: PAMS/ce-36762/68. S-687.*

Origen de la línea: Línea aérea Congost-Sallent.
Final de la misma: E. T. número 859, «Barriada Poal».
Términos municipales a que afecta: San Juan de Torruella y Manresa.
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud en kilómetros: 1,407.
Conductor: Aluminio-acero; 74,37 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Hormigón pretensado y metálicos.
Estación transformadora: 200 kVA. 25/0,380-0,220 kV.

5.ª *Referencia: D. I.: PAMS/ce-36762/68. S-687.*

Origen de la línea: Línea aérea San Salvador de Guardiola-Manresa.
Final de la misma: E. T. número 852, «Can Genovés».
Término municipal a que afecta: San Salvador de Guardiola.
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud en kilómetros: 0,458.
Conductor: Aluminio-acero; 46,25 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Hormigón pretensado y metálicos.
Estación transformadora: 200 kVA. 25/0,380-0,220 kV.

6.ª *Referencia:* D. I.: PAMS/ce-36762/68. S-687.

Origen de la línea: E. T. número 179, en San Vicente de Castellet.
Final de la misma: E. T. número 567, «Francisco Playá».
Término municipal a que afecta: San Vicente de Castellet.
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud en kilómetros: 0,333.
Conductor: Cobre; 3 × 25 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: 200 kVA. 25/0,380-0,220 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—781-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 995/A. T.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Eléctrica del Litoral, S. A.», con domicilio en Málaga, calle Maestranza, número 4, solicitando la declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Subestación de transformación, tipo interior y exterior, con dos transformadores de 2.000 KVA., relación 33.000/5.000 V., y transformador de servicios auxiliares de 50 KVA., relación 5.000 ± 5 %/398-230 V., en Camino del Empedradillo, término municipal de Almuñécar.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Declarar la utilidad de tal instalación en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

La presente resolución no es definitiva en vía administrativa, por lo que, sin perjuicio del carácter ejecutivo de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles, en el término de quince días.

Granada, 11 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cardenas.—690-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección. Tendrá una longitud de ocho metros, con origen en la línea «Distribución a 13,2 kV. en la zona industrial de Varea» y final en la estación transformadora que también se autoriza y se describe a continuación:

Estación transformadora denominada «La Cadena», tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 × 230-133 Vts.

Las instalaciones objeto de la presente Resolución se enclavarán en el barrio de Varea, del término municipal de Logroño.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 15 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—719-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea y aérea trifásica, circuito simple, a 13,2 kilovoltios, en Logroño, para unión de la estación transformadora «La Playa» con la línea a estación transformadora «Bodegas Franco Españolas». Tendrá una longitud total de 677 metros, de los cuales, 505 metros corresponden al tramo subterráneo y el resto, o sea 207 metros, al aéreo. El tramo subterráneo será realizado con cable de cobre armado, tipo RF, de Pirelli, de 3×70 milímetros cuadrados, y el aéreo con conductores de cable aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados sobre apoyos de hormigón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden mi-